



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2015 00060 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	Carmen Dolores Galvis Yepes
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación Nacional – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Fija agencias en derecho

Recibida la sentencia no. S02-154 AP de diciembre 15 de 2020¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia no. 076 de 12 de agosto de 2016, confirmando la decisión sin condena en costas de segunda instancia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior**.

En consecuencia, una vez en firme la decisión, por secretaría liquidense las costas de primera instancia de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Incluir en la liquidación de costas y por concepto de agencias en derecho de primera instancia, la suma de **Quinientos mil pesos M.L. (\$500.000.00)**; a cargo de la parte demandante y a favor de la parte demandada conforme viene ordenado en el numeral tercero de la parte resolutive de la sentencia no. 076 de agosto 12 de 2016².

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, febrero 17 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

¹ Folios 97 a 106.

² Folio 70 vto.